



000371

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
• Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 438 - 2011-MDY

000564

Yura, 16 de noviembre del 2011

VISTOS :

La solicitud, con Exp. Adm. Reg. Nro. 4846-2011, presentado por Doña Mary Luz, Tito Huaracha, y el Informe Nro. 060-2011-OREC/MDY, emitido por la Jefa de Registro Civil, referente a la celebración del Matrimonio Civil, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Art. 9º, de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Art. 259º del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad, públicamente, ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Art. 248º de la misma Norma Legal;

Que, mediante solicitud con Exp. Adm. Reg. Nro. 4846-2011, Doña Mary Luz, Tito Huaracha solicita la Celebración del Matrimonio Civil con Don Christian Orlando, Sarayasi Rivera, para el día sábado 19 de noviembre del 2011;

Asimismo, mediante Informe Nro. 060-2011-OREC/MDY, emitido por la Jefa de Registro Civil, da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Código Civil;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre Don Christian Orlando, Sarayasi Rivera y Doña Mary Luz, Tito Huaracha, para el día sábado 19 de noviembre del 2011.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Registro Civil, vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vica Huacasi
Secretaria General